

## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

286

1 6 MAY 2015

Por la cual se modifica y se corrige un yerro en el artículo 1º de la Resolución número 245 del 14 de mayo del 2019 "Por la cual se autoriza el pago de inscripción a un (1) Servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central."

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución número 245 del 14 de mayo del 2019 se autoriza el pago de inscripción a un (1) Servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para participar en el VIII Encuentro Nacional de Directores de Internacionalización" organizado por la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Formación técnica Profesional y/o Tecnológica - ACIET, que tendrá lugar del 16 a 17 de mayo del 2019 en Cartagena de Indias -Colombia.

Que, revisando el contenido de la resolución número 245 del 14 de mayo del 2019, se evidencio que, por error en la transcripción, en el artículo 1 se señaló ordenar el pago de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$150.000,00), al servidor público JORGE ENRIQUE FONSECA SÀNCHEZ, identificado con CC 79.290.615 de Bogotá D.C, a la cuenta de ahorros No 841277999 del Banco BBVA, siendo lo correcto que el valor mencionado debe ser consignado a nombre de la empresa Asoc Colombiana de Instituciones de Educación con Nit No 860037931, en la cuenta corriente No 037369999463 del Banco Davivienda.

Que, en mérito de lo anterior,

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Corregir el artículo 1 de la Resolución 245 expedida el 14 de mayo del 2019, el cual quedara así:

"ARTICULO 1º - Ordenar el pago de inscripción por el valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$150.000, oo) a:

Nombre	NIT	Valor	Cuenta No		
Asoc Colombiana de Instituciones de Educación Tecn	8600379312	\$ 150.000	037369999463 (Banco Davivienda)		

Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, ARTÍCULO 2º.-Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 6 MAY 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

	CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	Α	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1	
П						_	į